



DG
202410500000044
Información Pública

CIRCULAR N. 4 DE 2024

FECHA: Bogotá D.C., ENERO 26 de 2024

PARA: **Dirección General, Dirección Técnica de Proyectos, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Construcciones, Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Subdirección General de Infraestructura, Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, Subdirección Técnica de Recursos Físicos y CONTRATISTAS IDU**

DE: Director General

REFERENCIA: RECOMENDACIONES URGENTES A TENER EN CUENTA FRENTE A LA EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA CIUDAD

Teniendo en cuenta la incidencia del fenómeno del niño, que ha venido generando altas temperaturas, ausencia de precipitación con la consecuente sequía de las fuentes de agua y el aumento y materialización del riesgo de generación de incendio y afectación de la calidad de aire en la Ciudad de Bogotá D.C., desde el Instituto de Desarrollo Urbano se presentan las medidas a implementar por las Empresas y todo el personal en los frentes de obra, para prevenir y mitigar las posibles afectaciones a las personas, recursos naturales, flora y fauna silvestre.

Para el PERSONAL DE OBRA:

- Efectuar el seguimiento al estado de salud de los trabajadores, así como de la incidencia de condiciones externas que puedan afectar de manera adversa los ambientes de trabajo (Humo, ceniza, polvo, etc).
- Identificar la presencia de personas vulnerables en aspectos de salud que puedan verse de una mayor forma, afectados por los cambios en las condiciones ambientales, para lo cual se sugiere implementar medidas que reduzcan su exposición.



DG
20241050000044
Información Pública

- Proporcionar y mantener el acceso de agua potable para consumo y uso de manera racional.
- Promover en el personal de obra la hidratación durante la jornada de trabajo.
- Reforzar el uso de los elementos para la protección de cabeza, cuello y cara, por la acción del material particulado, humo o radiación solar.
- Promover el uso de bloqueador solar en los trabajadores.
- En caso de presentar síntomas respiratorios o cambios en las condiciones de salud, consultar al servicio médico y reportar al empleador.
- Incluir dentro de las jornadas de capacitación, charlas diarias y cartelera informativas, socializaciones, entre otros, temas relacionados con los diferentes riesgos, medidas y acciones identificadas para minimizar los efectos del fenómeno del niño, así como de las medidas a implementar como manejo de situaciones relacionadas con la ocurrencia de incendios forestales en el área de incidencia directa o indirecta en los proyectos.

Con relación a la FAUNA SILVESTRE:

- Incluir en la cartelera informativa del frente de obra, infografías con los canales de contacto de los centros de recepción de fauna silvestre autorizados por el Distrito para la atención de animales silvestres.



En caso de identificar algún animal silvestre lesionado por los incendios que se presentan en Bogotá, **repórtalo de inmediato a las líneas de la Secretaría de Ambiente:**

- 318 8277733
- 318 7125560
- 317 4276828
- (601) 3778854

También puedes contactarnos al correo:
fauna@ambientebogota.gov.co

Durante el fenómeno de El Niño, **actúa frente a los incendios forestales**

En caso de identificar algún animal silvestre lesionado por los incendios que se presentan en Bogotá, repórtalo de inmediato a las líneas de la Secretaría de Ambiente:

- 318 8277733
- 317 4276828
- 318 7125560
- (601) 3778854

También puedes contactarnos al correo:
fauna@ambientebogota.gov.co

- Fortalecer las capacitaciones del personal de obra en temas relacionados con el efecto de los incendios forestales sobre el hábitat y la fauna silvestre, acciones de manejo en caso de encuentros con animales silvestre en



DG

20241050000044

Información Pública

condiciones de riesgo en frentes de obra y acciones tendientes a prevenir incendios.

- Verificar dentro de los frentes de obra lugares para la ubicación de recipientes con agua limpia que puedan ser accesibles a la fauna silvestre.
- En caso de identificar en el sector circundante del área del proyecto alertas de incendio, realizar recorridos en los frentes de obra a fin de verificar la presencia de animales silvestres desorientados, heridos o en condición de riesgo.
- En caso de encontrarse con algún ejemplar sano o sin lesiones aparentes, no molestarlo y dejar que se reubique por sus propios medios.
- Si se encuentra un ejemplar con dificultad para moverse, está herido o lesionado, o con quemaduras, no medicar ni aplicar ningún tipo de crema o ungüento; contactar a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de los canales de atención oficiales, o llamando al 123, policía ambiental o al Grupo BRAE (Grupo de Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencias de Bomberos Bogotá).
- Para la tenencia temporal de animales rescatados, acondicionar cajas de cartón, plástico o guacales para mantenerlos en un lugar seguro (aislado de las áreas de intervención de la obra), fresco y con agua limpia para su consumo.
- No alimentar a la fauna silvestre, ni llevarlos a casa.

Para el manejo de la VEGETACIÓN:

- Incrementar el riego del arbolado y zonas verdes ubicados dentro de las obras.
- Realizar la correcta disposición de los residuos vegetales resultantes de la ejecución de los tratamientos silviculturales ejecutados dentro de la obra.
- En caso de observar columnas de humo en áreas protegidas, humedales, cuerpos de agua, parques y demás sectores con vegetación reportar a la línea de atención de emergencias 123.

Para obras cercanas a estos sitios, realizar la correcta disposición de residuos como vidrio o plástico, controlar la producción de chispas cerca de materiales inflamables.

Para el manejo AMBIENTAL:

- Implementar sistemas de gestión eficientes del agua, reduciendo su consumo, reutilizando y optimizando su uso.



DG

20241050000044

Información Pública

- Actualizar la evaluación de riesgos incluyendo aspectos ambientales como aquellos asociados al cambio climático, a la afectación a la salud por la exposición a factores ambientales como material particulado, discomfort térmico, superficies calientes y su afectación en las condiciones de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener en buen estado los cerramientos de obra como medida de mitigación para la dispersión de material particulado.
- Mejorar las prácticas de gestión de residuos para reducir la contaminación ambiental.
- Mantener la protección y el manejo de materiales pétreos, granulares y prefabricados, así como la estricta implementación de medidas de manejo en la generación, almacenamiento temporal, cargue y traslado de RCDs a los sitios autorizados para su disposición final, tales como: cobertura, contención, reducción de puntos de acopio, limpieza y humectación (en los casos que sea requerido).
- Evaluar en los diferentes procesos y actividades constructivas como por ejemplo instalación de pavimento, la implementación de medidas de protección o mitigación (humectación en los casos que sea requerido) para reducir la incidencia por calor y la afectación sobre los trabajadores.
- Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y distritales para la atención y prevención del impacto generado por el fenómeno del niño.

"YO ME CUIDO, TÚ TE CUIDAS, ENTRE TODOS NOS CUIDAMOS"

Cordialmente,



ORLANDO MOLANO PEREZ
Director General

Firma mecánica generada el 26-01-2024 09:47:25 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: RAFAEL MARTINEZ PALACIOS-Dirección General